



*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

## **RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°225-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 18 de julio del 2023**

### **VISTO:**

El Oficio N°1609-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de julio de 2023, Hoja de Proveído, de fecha 07 de julio de 2023, Informe N°312-2023-UNJ/UTC, de fecha 14 de julio de 2023, Oficio N°1699-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 14 de julio de 2023; Oficio N°1338-2023-UNJ/OPP, de fecha 17 de julio de 2023; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N°1609-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, reembolso a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de alimentación por comisión de servicio en la ciudad de Lima por participar en el Seminario y Mesa de Trabajo Especializados-Gestión de la Calidad y Presupuesto Público-2024 y reuniones con SERVIR y el MEF; por el importe de S/80.00 (Ochenta con 00/100 soles);

Que, con Hoja de Proveído, de fecha 07 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración reembolso a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de alimentación por comisión de servicio en la ciudad de Lima por participar en el Seminario y Mesa de Trabajo Especializados-Gestión de la Calidad y Presupuesto Público-2024 y reuniones con SERVIR y el MEF; por el importe de S/80.00 (Ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°312-2023-UNJ/UTC, de fecha 14 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que la emisión de los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT, por un total de S/ 80.00 (Ochenta con 00/100 soles), el cual debe continuar con el trámite correspondiente;

Ahora, con Oficio N°1699-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 14 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de alimentación por comisión de servicio en la ciudad de Lima por participar en el Seminario y Mesa de Trabajo Especializados-Gestión de la Calidad y Presupuesto Público-2024 y reuniones con SERVIR y el MEF; por el importe de S/80.00 (Ochenta con 00/100 soles);

Y, mediante Oficio N°1338-2023-UNJ/OPP, de fecha 17 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de alimentación por comisión de servicio en la ciudad de Lima por participar en el Seminario y Mesa de Trabajo Especializados-Gestión de la Calidad y Presupuesto Público-2024 y reuniones con SERVIR y el MEF; por el importe de S/80.00 (Ochenta con 00/100 soles);

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/80.00 (Ochenta con 00/100 soles), a favor del CPC. Helo Pacheco Rojas, por concepto de alimentación por comisión de servicio en la ciudad de Lima por participar en el Seminario y Mesa de Trabajo Especializados-Gestión de la Calidad y Presupuesto Público-2024 y reuniones con SERVIR y el MEF.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.





*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°225-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 18 de julio del 2023**

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución al CPC. Helo Pacheco Rojas y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



CPC. *Heló Pacheco Rojas*  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN